

Concediendo pensión de montepío a doña Matilde, doña María Julia y doña Carmen Rosa Prevost Gómez Flores.

Lima, 13 de diciembre de 1928.

Señor :

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el Coronel don Mariano Gómez Flores, combatiente en la campaña de la independencia de 1825, contra el General Olañeta, en la 1828 contra Bolivia, en la de 1829 contra Colombia y en el combate del 2 de mayo de 1866, ha resuelto conceder a sus nietas doña Matilde, doña María Julia y doña Carmen Rosa Prevost Gómez Flores, la pensión de montepío de diez libras (Lp. 10.0.00), mensuales, a cada una de ellas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olvares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 22 de diciembre de 1928.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Sayán Palacios.